

OBJECCIÓN FISCAL 2006

**Que tu dinero
NO se lo vuelva
a quedar
el cerdo**



**haz
objección
fiscal**



**CONFEDERACIÓN
GENERAL DEL
TRABAJO**

www.cgt.es
www.rojoynegro.info/2004

desmilitariza tus impuestos y apoya fondos de resistencia

La objeción fiscal a los gastos militares (OF) es una estrategia que utilizan diferentes movimientos sociales y organizaciones, como es el caso de la CGT, que participan de una u otra manera en el movimiento antimilitarista

Hay que recordar que la OF es un acto de desobediencia civil, ya que incumplimos una ley injusta de forma pública, colectiva y consciente. Quienes practicamos la OF lo hacemos con el convencimiento de que la existencia y el mantenimiento del militarismo y todo lo que éste implica (jerarquías, autoritarismo, violencia, patriarcado...) es uno de los principales obstáculos para construir una sociedad más justa. Los objetivos de la OF que plantea la CGT podemos resumirlos en dos:

■ 1. Utilizar una obligación legal, como es el pago del impuesto de la renta, y darle la vuelta, utilizándola así a nuestro favor, para hacer de ella un altavoz de nuestras reivindicaciones.

■ 2. Desviar la parte que consideramos destinada a gastos militares a apoyar luchas concretas afines al anarcosindicalismo, como los dos proyectos que proponemos desde CGT este año. Reivindicamos con esto el desvío de fondos de la Objeción Fiscal a cuentas de resistencia contra la represión sindical, apoyo a la readmisión de Angel Luis, y por la autogestión social alternativa en apoyo a la Oficina d'Okupació de Barcelona.

¿Cómo hacer objeción fiscal?

En el momento de hacer la declaración de renta, cuando se rellena el impreso de la Agencia Tributaria y se llega al apartado de «cuota líquida», se hace una deducción en una de las casillas no utilizadas, poniendo encima «por objeción fiscal a los gastos militares» y se indica el importe objetado que puede ser uno de éstos:

Una cuota porcentual: el 4,23 % -presupuesto oficial del Mº. de Defensa- o el 12,04 % gasto militar total, que incluye otras partidas (OTAN, UEO, I+D, ... ver Tabla Anexa).

Una cuota fija: una cantidad propuesta de 84 euros (en protesta por los 84 países empobrecidos por la deuda externa), o la cantidad que tú decidas.

Una cuota cero: para aquellas personas que no hacen declaración de renta.

Recuerda: La cantidad de tu Objeción Fiscal la ingresas en el proyecto alternativo que elijas y adjuntas a tu declaración el justificante del ingreso.

Modos de rellenar la declaración

Ingresas la cantidad de tu objeción fiscal en el proyecto que hayas elegido (pide dos recibos, uno para ti y otro para incluir en tu declaración).

Es conveniente que adjuntes también una instancia dirigida al Delegado/a de Hacienda (ver modelos) alegando los motivos de tu Objeción a los gastos militares; en ella le comunicas el total del dinero desviado y el proyecto social alternativo que has escogido.

Rellenas los impresos de la declaración y al llegar a las deducciones generales, tacha el enunciado de una de las casillas y añade «por objeción fiscal a los gastos militares» y la cantidad elegida.

Si utilizas medios informáticos, puedes incluirla en alguno de los apartados en que la deducción de la cantidad global se fija en «tanto por ciento», o también incluirla directamente a mano. Y para terminar nos envías la encuesta que se adjunta a la dirección:

**CGT - Campaña OF 2006,
C/ Sagunto 15 1ª,
28010 Madrid,
spcc.cgt@cgt.es**

Recuerda: aunque la declaración te salga a pagar, a devolver o de cuota líquida cero, siempre te puedes declarar persona objetora fiscal, reclamar el dinero que de tus impuestos se destina al gasto militar, y desviarlo al proyecto alternativo.

Consecuencias y riesgos posibles

Después de objetar fiscalmente nos podemos encontrar con dos situaciones:

Que Hacienda no detecte nuestro caso de objeción, la admita de hecho y no reclame nada. Así sucede en el 90% de los casos de objeción fiscal.

Que Hacienda la detecte y nos comunique un error en nuestra declaración. Si la declaración es positiva nos reclamará y propondrá que paguemos más, y si es negativa comunicará que nos pertenece menos dinero a devolver.

Cuestiones

¿Me interesaría saber que les pasa mayoritariamente a quienes hacen la objeción fiscal y su declaración les sale positiva? Normalmente (al 90%), si han puesto una cantidad fija, por ejemplo 84, 100, 32, etc., Hacienda no reclama. Si se trata de cifras con decimales o cantidades no redondeadas, Hacienda reclama.

¿Hacienda les envía una declaración complementaria? Sí, siempre.

¿Han de pagar alguna sanción o recargo? Sanción no, si un recargo inicial del 7% y más adelante del 20% si no respondes.

Si Hacienda reclama tenemos dos alternativas:

1.- Aceptar su propuesta de resolución económica.



Proponemos dos cuentas alternativas, por las que puedes optar en el desvío de fondos detraídos al gasto militar en el presupuesto del Estado:

Apoyo a la readmisión de Angel Luis

Angel Luis García, secretario de acción sindical de la CGT y delegado en Atento, filial de Telefónica, fue despedido injustamente por la empresa en septiembre del pasado año. La lucha por la readmisión de Angel Luis es la lucha de CGT contra los abusos y la represión que las empresas en general, y en especial las del sector de las telecomunicaciones, ejercen impunemente contra una acción sindical combativa, autónoma y crítica con el poder del capital.

Cuenta: 0049-1837-56-2010349225

Concepto: OF Atento.

Oficina de Okupación contra la especulación

La Oficina d'Okupació, situada en la calle Metges 18 de Barcelona. Esta oficina nace como un espacio donde dinamizar otras okupaciones y dentro del proceso que sigue de la Asamblea de Okupas, ya que prevé dotarse de herramientas con las que generar espacios para el intercambio de experiencias. La oficina comprende un centro de documentación, una asesoría legal, un grupo de difusión y una comisión para investigar sobre mobbing inmobiliario, y así ayudar a toda la gente que esté afectada por este mobbing, pertenezcan o no al movimiento de okupación.

Cuenta: 2030-0163-09-3000004892

Concepto: OF Oficina

Modelo de Carta

Sr./Sra. Director/a de la Agencia Estatal Tributaria:

Con el pago de los impuestos contribuyo a financiar los gastos del Estado. Por razones de conciencia y tras un análisis del sentido del gasto militar en la sociedad, no puedo, no deseo colaborar con ese gasto, con la preparación de las guerras. Por ello, hago declaración expresa de mi condición de persona objetora de conciencia al gasto militar.

De acuerdo con ello, he ingresado euros en la cuenta de, entidad o colectivo que interviene socialmente en un campo necesario para el desarrollo y consolidación de los derechos sociales para todos y todas, lo que es la base para una verdadera defensa de una sociedad en Paz.

Esta parte de mi impuesto, cuyo pago desvío a un fin socialmente útil, corresponde al gasto militar español, por lo que les ruego procedan a descontar dicha cantidad de la asignación del Ministerio de Defensa Español y no de ninguna otra partida presupuestaria.

Así pues, solicito que admita un año más la Objeción Fiscal para detraer dinero al armamentismo. Teniendo en cuenta que el derecho a la libertad de conciencia es un derecho superior a cualquier reglamentación sobre impuestos, reclamo que en próximas campañas del IRPF se incluya en los impresos un apartado para permitir a todas las personas manifestar su rechazo del gasto militar.

Porque las Guerras son un crimen contra la Humanidad, no en mi nombre, ni con mi dinero.

Atentamente, queda a su disposición.

Firmado en, a de de 2006

Gasto Militar del Estado español para el año 2006

Sección	mill. de €	% PIB	% PGE
1.- Ministerio de Defensa	7.416,60	0,77	4,23
2.- Organismos Autónomos del M. Defensa	1.232,20	0,12	0,70
3.- Clases pasivas (Pensiones)	2.993,20	0,31	1,71
4.- Ministerio de Asuntos Exteriores	60,96	----	----
Misiones militares de las NN.UU.	42,17		
Aportaciones a la OSCE	10,60		
Aportaciones a la OTAN	6,87		
Aportaciones a la PESC	1,32		
Aportaciones a la UEO	1,96		
5.- Ministerio del Interior	5.478,40	0,57	3,13
SEGURIDAD CIUDADANA			
DGP (Dirección General de la Policía)	1.969,20		
DGGC (Dirección General Guardia Civil)	2.011,40		
Secretaría Estado Seguridad	6 84,30		
FORMACIÓN DE FCSE			
DGP	51,90		
DGGC	77,70		
FUERZAS Y CUERPOS EN RESERVA			
DGP	429,20		
DGGC	254,70		
6.- Organismos Autónomos del M. Interior	29,00	----	----
7.- Centro Nacional de "Inteligencia"	208,60	0,02	0,12
8.- M. DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	1.358,00	0,14	0,77
I+D+i; Programa 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial, Subprogramas 823 y 832 de investigación y desarrollos de los programas Leopardo, EF2000, A-400 M, SUBMARINO S-80, etc.			
9.- Diversos ministerios	587,80	0,06	0,33
(ISFAS -Instituto Social de las FF.AA.)			
10.- Intereses de deuda por gasto militar	1.843,43	0,19	1,05
TOTAL GASTO MILITAR	21.208,19	2,21	12,04

DATOS DE INTERÉS	
■ Gasto militar en pesetas:	3 billones 528.746 millones de pesetas
■ Gasto militar diario en euros:	58,10 millones de euros
■ Gasto militar diario en pesetas:	9.667,79 millones de pesetas
■ Previsión PIB en 2006:	956.300 mill. de euros

Fuente: Elaborado por Tor a partir de los Presupuestos Generales del Estado de 2006



Confederación General del Trabajo

www.cgt.es · www.rojoynegro.info